

Octavo: Los presentes acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su firma y concluirán su vigencia el 31 de diciembre de 2004. No obstante, las partes podrán de común acuerdo estimar la prórroga del mismo antes de su expiración siempre y cuando se haya producido previamente la prórroga del III ANFC.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes el presente Acuerdo en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la CREEX, Antonio Masa Godoy; Por U.G.T., Miguel Bernal Carrión; Por CC.OO., Valentin García Gómez.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de explotación de áridos denominada «Villalba», n.º 716, del término municipal de Monesterio.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre explotación de áridos denominada «Villalba», n.º 716 podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 29 de mayo de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CORRECCION de errores a la Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Redacción de Proyecto y Ejecución de la obra "Puente en el camino de la Aceña - río de los Angeles en Caminomorisco". Expte.: 05.03.1280».

Apreciado error en la Resolución de 29 de mayo de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Redacción de Proyecto y Ejecución de la obra "Puente en el camino de la Aceña - río de los Angeles en Caminomorisco". Expte.: 05.03.1280», se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 66 de 9 de junio de 2001, página n.º 6364, 2.ª columna.

Donde dice:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimo-séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Debe decir:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día cuadragésimo (40) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, 13 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.